



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 3 de marzo de 2022

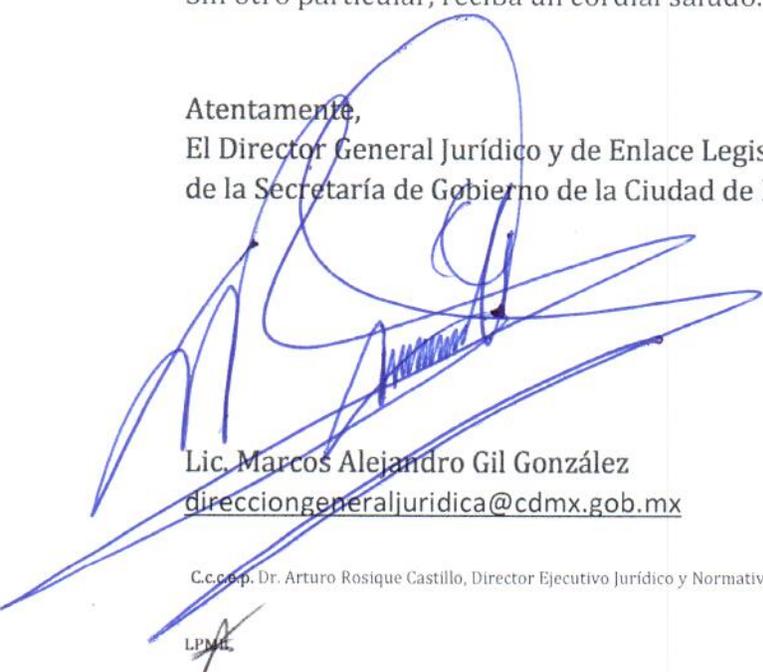
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00092/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/112/2022 de fecha 1 de marzo de 2022, signado por el Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Dr. Arturo Rosique Castillo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.o.p. Dr. Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

LPML

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO	
	04 MAR 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	11:31am

Dif Pelimnia 'Homana Siema Boreno'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

92



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022.

DIF-CDMX/DG/DEJN/ 112 /2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Pino Suárez no. 15, Colonia Centro. Cuauhtémoc,  
C.P 06065, México, Ciudad de México

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.35/2021, mediante el cual refiere el similar No. MDPPOPPA/CSP/1890/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

*"Único.- Se exhorta atenta y respetuosamente a las 16 Alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna." (SIC)*

Al respecto, con fundamento en lo establecido por el artículo 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, y 47 párrafo segundo de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes que rigen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, las madres trabajadoras durante la lactancia tendrán derecho a disfrutar durante seis meses, computados a partir de la reincorporación a labores, dos descansos extraordinarios por día, media hora cada uno para alimentar a sus hijos o realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que establecerá la institución.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO  
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO  
Correo: arosiquec@dif.cdmx.gob.mx

